



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1959

ZAPALLAR.

0 1 OCT, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde. en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutiva del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario Código del Trabajo que se individualizan para que haga uso de su Feriado Legal, con goce de sueldo según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Luis Astudillo Torres	15	20/10/2021	10/11/2021	11/11/2021	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

1.- Gestión de Personas

2.- Oficina de Transparencia

3.- Archivo: Secretaria Municipal.

4.- Sianer PODIRRHHI SEC / CAL / mpl



ZAPALLAR

ADMINISTRADORA

POR ORDEN DE